

DECRETO

TRD – 2022-100.4.137

DECRETO No. 137

08 de Junio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, Ley 819 del 2003, Ley 1551 del 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el Decreto 278 del 14 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto del Municipio de Palmira para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y detallan los gastos.

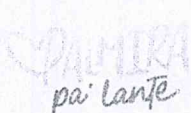
Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, manifiesta que *“Corresponde al alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Palmira.”*

Que de conformidad al Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Municipio de Palmira en su artículo 73 establece: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por acuerdo de las juntas o consejos directivos.”*

Que mediante notas internas Nos. 2022-170.8.1.222, 2022-170.8.1.223, 2022-170.8.1.270, 2022-170.8.1.263, 2022-170.8.1.284 y 2022-170.8.1.287, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita cambio de montos entre conceptos de gastos de funcionamiento por valor total de \$717.253.311, con el objetivo de realizar la adquisición de pólizas de seguros, aires acondicionados, herramientas, y combustibles, y para los pagos de horas extras del mes de julio de 2022, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.007.05	72112	Arrendamientos	1140	101	32.500.000	
2.1.2.01.01.003.03.02	62184	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1147	101	22.000.000	
2.1.2.02.02.008.02	85250	Servicios de protección (Guardas de Seguridad)	1140	101	550.000.000	
2.1.3.07.02.001.02	N/A	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	62.753.311	
2.1.1.01.02.005.01	N/A	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - administrativos	1140	101	50.000.000	
2.1.2.02.02.007.04	71354	Otros Seguros	1140	101		30.000.000
2.1.2.02.02.006.03	4292298	Herramientas n.c.p para mecánica	1140	101		2.500.000





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

2.1.2.01.01.003.04.06	4391201	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1147	101		22.000.000
2.1.2.02.02.006.04	3336103	Aceites, combustibles y lubricantes	1140	101		550.000.000
2.1.1.01.01.001.02	N/A	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101		112.753.311
TOTAL TRASLADOS					717.253.311	717.253.311

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-130.8.1.355, emitida por la Secretaría Jurídica, solicita recursos de funcionamiento por valor total de \$60.000.000, con el objetivo de realizar el pago de obligaciones generadas por concepto de sentencias judiciales a cargo del Municipio de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101	60.000.000	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1146	101		60.000.000
TOTAL TRASLADOS				60.000.000	60.000.000

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$777.253.311)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$777.253.311)**:

CÓDIGO PPTAL	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO			777.253.311,00
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			717.253.311,00
2.1.2.02.02.007.05	72112	Arrendamientos	1140	101	32.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	62184	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1147	101	22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	85250	Servicios de protección (Guardas de Seguridad)	1140	101	550.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	N/A	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	62.753.311,00
2.1.1.01.02.005.01	N/A	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - administrativos	1140	101	50.000.000,00
		SECRETARÍA JURÍDICA			60.000.000,00
2.1.3.13.01.001	N/A	Sentencias	1140	101	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$777.253.311)**:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO			777.253.311,00
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			717.253.311,00
2.1.2.02.02.007.04	71354	Otros Seguros	1140	101	30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03	4292298	Herramientas n.c.p para mecánica	1140	101	2.500.000,00
2.1.2.01.01.003.04.06	4391201	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1147	101	22.000.000,00
2.1.2.02.02.006.04	3336103	Aceites, combustibles y lubricantes	1140	101	550.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	N/A	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	112.753.311,00
		SECRETARÍA JURÍDICA			60.000.000,00
2.1.3.13.01.001	N/A	Sentencias	1146	101	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (8) días del mes de junio de 2022.

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Ayda Ruby*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General *Jon Jairo*
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera *María Eugenia*
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda *Patricia Hernández*